

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small> | PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL | CODIGO:GJC-FO-002 |
| | RESOLUCIÓN No: 000783 (Octubre 11 de 2021) | VERSIÓN: 02 |

Por la cual se modifica la Resolución No. 0181 del 26 de junio de 2008, modificado a su vez por el artículo segundo de la No 000844 del cinco (05) de diciembre de 2021.

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 0181 del 26 de junio de 2008 se conformó el Comité de Gestión de Cartera del Área Metropolitana de Bucaramanga.
2. Que el artículo segundo de la norma atrás señalada establecía lo siguiente:

“ARTICULO SEGUNDO. *Conformación: El Comité de Gestión de Cartera del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, estará conformado por un grupo de funcionarios que orientaran, estudiaran, asesoraran y trazaran las políticas de gestión de cartera de la Entidad y estará integrado por:*

1. *El Director del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA*
2. *El Subdirector Administrativo y Financiero del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA*
3. *El Subdirector de Transporte Metropolitano del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA*
4. *El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA*
5. *El Profesional Universitario a cargo de la Dependencia de Gestión de Cartera del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.*
6. *El Profesional Universitario de Cobro Persuasivo del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.*
7. *El Profesional Universitario de Cobro Coactivo del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.*

La Participación de los integrantes, será indelegable.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Jefe de Control Interno de la Entidad, participara en el Comité Técnico de Gestión de Cartera del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, con voz y podrá dar recomendaciones, las cuales no tendrán carácter obligatorio en las decisiones que se tomen, por no contar con voto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Secretario del Comité Técnico de Gestión de Cartera, será el Profesional Universitario de Cobro Persuasivo del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA”.

3. Que mediante Resolución No 000844 del cinco (05) de diciembre de 2021, se modificó el artículo segundo de la Resolución No. 0181 del 26 de junio de 2008, atendiendo a que se hizo necesario la inclusión del Subdirector Ambiental como integrante del comité de Gestión de Cartera de la Entidad; disposición que quedo de la siguiente manera:

“ARTICULO SEGUNDO. - *Conformación: El Comité de Gestión de Cartera del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, estará conformado por un grupo de funcionarios que orientaran, estudiaran, asesoraran y trazaran las políticas de gestión de cartera de la Entidad y estará integrado por:*

1. *El Director del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA*
1. *El Subdirector Administrativo y Financiero del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA*
2. *El Subdirector de Transporte Metropolitano del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA*
3. *El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA*
4. *El Subdirector Ambiental.*
5. *El Profesional Universitario a cargo de la Dependencia de Gestión de Cartera del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.*
6. *El Profesional Universitario de Cobro Persuasivo del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.*
7. *El Profesional Universitario de Cobro Coactivo del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.*

La Participación de los integrantes, será indelegable.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Jefe de Control Interno de la Entidad, participara en el Comité Técnico de Gestión de Cartera del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, con voz y podrá dar recomendaciones, las cuales no tendrán carácter obligatorio en las decisiones que se tomen, por no contar con voto.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small> | PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL | CODIGO:GJC-FO-002 |
| | RESOLUCIÓN No: 000783 (Octubre 11 de 2021) | VERSIÓN: 02 |

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Secretario del Comité Técnico de Gestión de Cartera, será el Profesional Universitario de Cobro Persuasivo del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA”.

4. Que mediante Acuerdo Metropolitano N° 026 octubre 21 de 2013, la Junta Metropolitana del Área Metropolitana de Bucaramanga, aprobó la planta de personal del Área Metropolitana y dicto otras disposiciones.
5. Que en el artículo 3° del Acuerdo Metropolitano No 026 de 2013, el empleo de Jefe de Oficina Jurídica Código 115, Grado 01 sufrió reclasificación y/o modificación de denominación al de Profesional Especializado Código 222, Grado 22.
6. Que a su vez el Acuerdo Metropolitano N° 026 octubre 21 de 2013, dicto entre otras disposiciones, que a los empleos de Profesional Universitario Código 219 Grado 03, Código 219 Grado 02 Código 219 Grado 01 les fueron asignadas las siguientes nomenclaturas Profesional Universitario Código 219 Grado 19, Profesional Universitario Código 219 Grado 17 y Profesional Universitario Código 219 Grado 15, respectivamente.
7. Que mediante Resolución No 001697 del doce (12) de septiembre de 2014, se adoptó el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para la planta de personal del Area Metropolitana de Bucaramanga.
8. Que el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 19 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Area Metropolitana de Bucaramanga, tiene como función, de conformidad con el acto administrativo atrás señalado, la de *“Actuar como secretaria del comité de gestión de cartera y proponer políticas ante dicho comité para la recuperación de la cartera teniendo en cuenta la prevalencia del interés general”*.
9. Que mediante Resolución No. 000366 del veintiuno (21) de mayo de 2021, el Area Metropolitana de Bucaramanga ordenó el retiro del servicio por pensión de vejez a la funcionaria **LUZ MARINA SALCEDO VILLAMIZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.299.873 de Bucaramanga Santander, del empleo de Profesional Universitario código 219 grado 19, de la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, a partir del día primero (01) de julio de 2021.
10. Que en sesión del veintidós (22) de septiembre de 2021, el Comité de Dirección del Area Metropolitana de Bucaramanga, decidió que es necesario adaptar la conformación del comité de gestión de cartera a la actual estructura administrativa de la entidad; a su vez que los Subdirectores de Transporte, Ambiental, Planeación e infraestructura no integraran permanentemente el comité, ya que solo sería necesaria su presencia cuando se traten temas relacionados con la Subdirección que preside y que se defina la secretaria técnica del comité mientras sea provisto el empleo de Profesional Universitario código 219 grado 19; según acta de reunión de la fecha ya mencionada, la cual hace parte integral de la presente Resolución.
11. Que a la fecha el empleo de Profesional Universitario código 219 grado 19 no ha sido provisto, razón por la cual la secretaria del comité de cartera será asumida por el Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez sea provisto el empleo Profesional Universitario código 219 grado 19, éste asumirá la secretaria del comité de gestión de cartera, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 001697 del doce (12) de septiembre de 2014.
6. Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo segundo de la Resolución No. 0181 del 26 de junio de 2008, el cual fue modificado por el artículo segundo de la No 000844 del cinco (05) de diciembre de 2021; el cual quedara así:

“ARTICULO SEGUNDO. - Conformación: El Comité de Gestión de Cartera del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, estará conformado por un grupo de funcionarios que orientaran, estudiaran, asesoraran y trazaran las políticas de gestión de cartera de la Entidad y estará integrado por:

1. *El Director del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA*
2. *El Subdirector Administrativo y Financiero del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.*
3. *El Subdirector de Transporte Metropolitano del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, cuando se traten temas relacionados con la Subdirección que preside*
4. *El Subdirector Ambiental, cuando se traten temas relacionados con la Subdirección que preside.*

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p> | <p>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</p> | <p>CODIGO:GJC-FO-002</p> |
| | <p>RESOLUCIÓN No: 000783 (Octubre 11 de 2021)</p> | <p>VERSIÓN: 02</p> |

5. El Subdirector de Planeación e Infraestructura del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, cuando se traten temas relacionados con la Subdirección que preside
6. El Profesional Especializado Código 222 Grado 22 de la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
7. El Profesional Universitario Código 219 grado 19 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Area Metropolitana de Bucaramanga.
8. El Profesional Universitario Código 219 grado 17 Gestión Financiera Cobro Coactivo Subdirección Administrativa y Financiera del Area Metropolitana de Bucaramanga.
9. El Profesional Universitario Código 219 grado 15 Gestión Financiera Cobro Persuasivo Subdirección Administrativa y Financiera del Area Metropolitana de Bucaramanga.

La Participación de los integrantes, será indelegable.

PARAGRAFO PRIMERO: El Jefe de Control Interno de la Entidad, participara en el Comité Técnico de Gestión de Cartera del Area Metropolitana de Bucaramanga, con voz y podrá dar recomendaciones, las cuales no tendrán carácter obligatorio en las decisiones que se tomen, por no contar con voto.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Secretario del Comité Técnico de Gestión de Cartera, por Manual de Funciones, Resolución No. 001697 del doce (12) de septiembre de 2014, será el Profesional Universitario Código 219 grado 19 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Area Metropolitana de Bucaramanga”.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Atendiendo a que el empleo de Profesional Universitario código 219 grado 19 se encuentra en vacancia definitiva, la secretaria del comité de cartera la ejercerá el Profesional Universitario Código 219 Grado 15 Gestión Financiera Cobro Persuasivo de la Subdirección Administrativa y Financiera del Area Metropolitana de Bucaramanga y una vez sea provisto el empleo Profesional Universitario código 219 grado 19, éste asumirá la secretaria del comité de gestión de cartera”.

ARTÍCULO SEGUNDO. ARTICULO TERCERO: Los apartes de las Resolución Nos Resolución No. 0181 del 26 de junio de 2008 y 000844 del cinco (05) de diciembre de 2021, que no han sido modificados conservan su vigencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de octubre de 2021.


ÁLVARO PINTO SERRANO
 Director

Elaboro: Ruth Yaneth Cordero Villamizar – Profesional Universitario S.G. 

Revisó: Mario Barragán Pachón – Profesional Especializado S.G. 

Martha Yaneth Lancheros Gaona-Secretaria General 

| | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------|
|  ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA FLUMINABLANCA URIBÓ MEDIOCAJETA</small> | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | CÓDIGO: GDO-FO-016 |
| | ACTA DE REUNIÓN | VERSIÓN: 06 |

ACTA REUNIÓN COMITÉ DE GESTIÓN DE CARTERA

Hora: 7: 45 am

Fecha: 22 de septiembre de 2021

Lugar: Instalaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga, sala de reuniones container rojo.

MIEMBROS:

Alvaro Pinto Serrano - Director AMB

Maribel Rueda Rodríguez - Subdirectora Administrativa y Financiera del AMB.

Mario Barragan Pachón - Profesional especializado – Secretaria General del AMB

Edwin Fabian Fontecha Angulo - Subdirector de Transporte del AMB.

Edna Yaneth Caicedo Portilla - profesional universitario – Cobro Coactivo SAF-AMB.

German Leonardo Luna Caballero - Profesional universitario – Cobro Persuasivo SAF-AMB.

Clinfor Bello Castillo - Jefe de Control interno del AMB. Invitado con voz y sin voto

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de los asistentes a la reunión y aprobación de la grabación.
2. Deliberación sobre las resoluciones que regulan el Comité de gestión de cartera en el AMB, funcionarios que lo integran, funciones y objeto del comité.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Se presentan los firmantes de la presente acta y se da autorización para grabar la reunión en audio.
2. La doctora Maribel Rueda Rodríguez - Subdirectora Administrativa y Financiera del AMB, expone ante la reunión que el motivo de la convocatoria es para tratar el tema del Comité de gestión de cartera el cual se creó desde el 2008 y su última regulación es la resolución 000844 de 2012, lee quienes integran dicho comité y expone que hace mucho tiempo no se reúne el comité y pregunta en la reunión si es conveniente que se adecue la resolución a la actualidad administrativa de la entidad o si se puede aplicar tal como esta.
3. El doctor Clinfor Bello Castillo - Jefe de Control interno del AMB, bajo el rol de asesoría y liderazgo estratégico se le concede voz y procede a la recomendación así: expone los antecedentes normativos que regulan en el AMB el comité de cartera y manifiesta la importancia del mismo, teniendo en cuenta los temas que están sucediendo en cobro coactivo y que no se regulan por el estatuto tributario.
4. La doctora Edna Caicedo Portilla - profesional universitario – Cobro Coactivo SAF-AMB. Manifiesta que la función de fungir como secretario general del comité de gestión de cartera que se asigna en la resolución 000844 de 2012 al profesional universitario de cobro persuasivo, (cargo que ostenta German Leonardo Luna) está asignado por manual de funciones contenida en la resolución 001697 de 2014 en el código 219 grado 19 cargo que ostentaba la Dra Luz Marina.

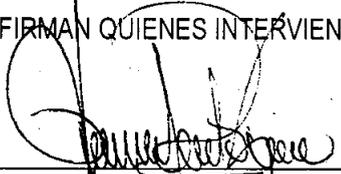
5. Se revisa el manual de funciones contenido en la resolución 001697 de 2014 por parte del Doctor Mario Barragan Pachón Profesional especializado – Secretaria General del AMB y efectivamente se confirma lo expuesto por la Dra Edna Caicedo.
6. El doctor Clinfor Bello Castillo - Jefe de Control interno del AMB, recomienda la necesidad de modificar el artículo 2do de la Res 000844 de 2012 y adaptarse a la actual estructura administrativa de la entidad pues en su momento mencionaba cargos que en la actualidad no tienen esa denominación, por ejemplo el cargo de jefe oficina asesora jurídica en la actualidad y por homologación que hace el acuerdo 0031 de 2014 viene siendo el cago de profesional especializado código 222 grado 22 – Secretaria General del AMB, de igual forma se debe dirimir sobre en quien recae la función de Secretario técnico del comité de gestión de cartera, así mismo manifiesta que se debe considerar el hecho de que los subdirectores de transporte, ambiental e infraestructura no integren permanentemente el comité pues solo sería necesaria su presencia cuando se traten temas relacionados con la subdirección que presiden.
7. La doctora Edna Caicedo Portilla, profesional universitario – Cobro Coactivo SAF-AMB, hace el siguiente aporte a la reunión: como consecuencia de las recomendaciones medicas, debe tener disminución de carga laboral, deja constancia que no se está sustrayendo de sus obligaciones, pero debe cuidar su salud, así que pide que se considere no generar nuevas funciones o actividades que aumenten el trabajo, hace claridad que el saneamiento de la cartera pertenece a financiera y no es conveniente que esté participando en ese tema pues estaría interfiriendo en la parte del título ejecutivo.
8. Sobre lo anterior se dejó claridad por parte del doctor Clinfor Bello Castillo - Jefe de Control interno del AMB, que la naturaleza de este comité es asesor y trata temas sobre los cuales no tengan una solución propia del estatuto tributario o regulación alguna en razón del cobro persuasivo o coactivo.
9. La doctora Edna Caicedo Portilla, profesional universitario – Cobro Coactivo SAF-AMB manifiesta que no le parece conveniente que este comité trate sobre los acuerdos de pago pues para esto la entidad ya cuenta con el manual de recuperación de cartera, salvo casos especiales.
Los asistentes a la reunión deliberaron sobre esto y se concluyo nuevamente que este comité trataría asuntos sobre los cuales no tengan una solución propia del estatuto tributario o regulación alguna en razón del cobro persuasivo o coactivo.
10. La doctora Edna Caicedo Portilla, profesional universitario – Cobro Coactivo SAF-AMB expone en la reunión la urgencia que suscita la petición con CR 9745 del 25/08/2021 del EMPAS y pregunta si es tema del comité para lo cual el doctor Clinfor Bello Castillo - Jefe de Control interno del AMB opina que si es un tema para tratar en el comité y que por la premura se deben adelantar los trámites administrativos necesarios con urgencia para poder alcanzar a solucionarlos en la vigencia.
11. Todos los integrantes del comité expresan afirmativamente acoger las recomendaciones del doctor Clinfor Bello Castillo - Jefe de Control interno del AMB que con urgencia se emita el acto administrativo que regule el comité de gestión de cartera para poder someter a consideración del mismo los temas pendientes.
12. El Doctor Alvaro Pinto Serrano – Director del AMB imparte la orden para que se asigne a la funcionaria de secretaria general quien tiene la función de proyectar los actos administrativos, la proyección que trata la presente reunión, de igual forma da por terminada la reunión. 

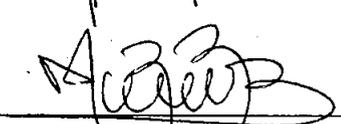
COMPROMISOS

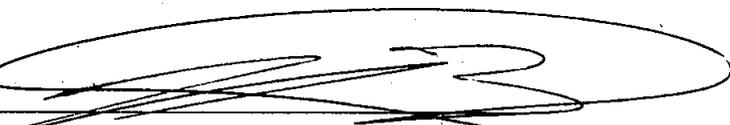
| | | |
|--|----------------------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | CÓDIGO: GDO-FO-016 |
| | ACTA DE REUNIÓN | VERSIÓN: 06 |

1. El doctor Mario Barragan Pachón, Profesional especializado – Secretaria General del AMB manifiesta que transmitirá la información al funcionario encargado de proyectar los actos administrativos a la mayor brevedad posible para la elaboración de la resolución que regule los temas tratados en la presente reunión, previa instrucción del director del AMB.
2. El presente comité fue objeto de grabación la cual forma parte integral de la presente acta, se anexa grabación en medio magnético (CD) con duración de 46 minutos y 29 segundos.

FIRMAN QUIENES INTERVIENEN EN LA REUNION:

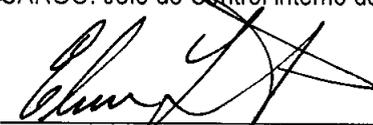

 NOMBRE: Alvaro Pinto Serrano
 CARGO: Director AMB

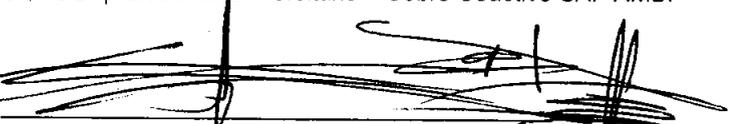

 NOMBRE: Maribel Rueda Rodriguez
 CARGO: Subdirectora Administrativa y Financiera del AMB.


 NOMBRE: Mario Barragan Pachón
 CARGO: Profesional especializado – Secretaria General del AMB


 NOMBRE: Edwin Fabian Fontecha Angulo
 CARGO: Subdirector de Transporte del AMB.


 NOMBRE: Clinfor Bello Castillo
 CARGO: Jefe de Control interno del AMB.


 NOMBRE: Edna Caicedo Portilla
 CARGO: profesional universitario – Cobro Coactivo SAF-AMB.


 NOMBRE: German Leonardo Luna Caballero
 CARGO: Profesional universitario – Cobro Persuasivo SAF-AMB.

Al diligenciar este documento, Usted autoriza de manera previa, expresa e inequívoca al Área Metropolitana de Bucaramanga a dar tratamiento de sus datos personales aquí consignados, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.amb.gov.co y en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo - Piso 3, que declara conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podrá dirigirse para el ejercicio de sus derechos. Se le informa que podrá oponerse al tratamiento de datos sensibles, salvo que sean necesarios para el objeto de las relaciones que se establecen.

| | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------|
|  ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small> | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | CÓDIGO: GDO-FO-028 |
| | FORMATO DE OFICIO | VERSIÓN: 05 |

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB**

SG-138 12/10/2021 F-7

Bucaramanga,

Arquitecto

ÁLVARO PINTO SERRANO - Director

Doctora

MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA – Secretaria General

Doctora

MARIBEL RUEDA RODRIGUEZ – Subdirectora Administrativa y Financiera

Arquitecto

SERGIO FERNANDO LUNA NAVAS-Subdirector de Planeación e Infraestructura

Ingeniero

EDWIN FABIÁN FONTECHA ANGULO– Subdirector de Transporte

Doctor

J MARIO BARRAGÁN PACHÓN- Profesional Especializado Secretaria General

Doctora

EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA – Profesional Universitario Gestión Financiera Cobro Coactivo

Doctora

GERMAN LEONARDO LUNA CABALLERO – Profesional Universitario Gestión Financiera Cobro

Persuasivo

Área Metropolitana de Bucaramanga

E. S. M.

Referencia: Comunicación Resolución No 000783 de 2021.

Cordial saludo Señores,

De la manera más atenta les informo que el Área Metropolitana de Bucaramanga, ha expedido la Resolución citada en referencia, de fecha once (11) de octubre de 2021, por tanto, procede a efectuarles la comunicación de la misma y se le hace entrega completa, formal y gratuita de una copia de dicha providencia, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,



MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA

Secretaria General

Anexo lo anunciado

Elaboró: Ruth Yaneth Cordero Villamizar Profesional Universitario SG 

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69
 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar
 Conmutador: 6444831 - Fax: 6445531
 E-mail: info@amb.gov.co
 Página web: www.amb.gov.co

Gestión Jurídica Y Contractual 10. Comunicaciones Secretaría General

Crear ▼

ID:156.428/Pref:SG/Cons:138 /Pin:F3A525EB

- Lista Act
- Nuevo
- Guardar Observación
- Observar
- Más opciones ▼

Recibido

ALVARO PINTO SERRANO

Observado a:Edna Yaneth Caicedo Portilla,MARTHA YANETH LANCHEROS
 GAONA,MARIBEL RUEDA RODRIGUEZ,J MARIO BARRAGAN PACHÓN,SERGIO
 FERNANDO LUNA NAVAS,GERMAN LEONARDO LUNA CABALLERO,EDWIN FABIÁN
 FONTECHA ANGULO

| | | | | | |
|----------------------------|---|----------------------------------|--------------------------------------|-----------------|-------------------------------|
| Asunto | Comunicación Resolución No. 000783 de 2021 ! | | | | |
| Fecha | 12/10/2021 | Hora | 11:48 a. m. | Usuario final | 91206256 ALVARO PINTO SERRANO |
| Remitente | 63338065 MARTHA YANETH LANCHEROS | Subdirección/Dependencia Destino | SG-Secretaria General ▼ | Usuario final 2 | |
| | <input type="checkbox"/> | Folios | 7 | Usuario final 3 | |
| Documentos de la actividad | 199045 AMB-SG-138-2021 | | | | |

RECIBIDO

Recibido !
Fecha Recibido
12/10/2021

!

OBSERVACIONES

- Comunicación Resolución No. 000783 de 2021 [Maria Camila Plata Puyana 12/10/2021 11:48:53 a. m.] Crear

- Digitalizado. [Maria Camila Plata Puyana 12/10/2021 11:56:52 a. m.] Digitalizar